



Consejo Económico y Social

Distr. general
3 de enero de 2015
Español
Original: francés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de
la Asamblea General titulado “La mujer en el año
2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por Solidarité agissante pour le développement familial, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se distribuye sin haber sido sometida a revisión editorial.



Declaración

Solidarité agissante pour le développement familial (SADF), que desde 1995 tiene presentes la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y las cautivadoras afirmaciones que figuran en ella, a saber, la resolución de promover la igualdad, el desarrollo y la paz para todas las mujeres del mundo en beneficio de la humanidad en su conjunto, desea presentar, en nombre de la República Democrática del Congo, la respuesta sobre el plan de acción de las Naciones Unidas para después de 2015 que a continuación se expone.

Los progresos logrados respecto a la consecución de ese objetivo son alentadores y el desempeño de varios países africanos es excelente, en particular en lo relativo a la igualdad de género en la enseñanza primaria y al número de escaños ocupados por mujeres en el parlamento nacional. Hay que seguir trabajando para garantizar la igualdad de derechos de las niñas en la enseñanza secundaria y la educación superior, y sigue planteando problemas el aumento de la promoción del acceso de las mujeres a empleos remunerados no pertenecientes al sector agrícola, aunque se hayan registrado algunos avances.

No obstante, la consecución de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres sigue viéndose dificultada por determinadas prácticas culturales (el matrimonio a edad temprana, la preferencia de que gozan los varones en lo que respecta a la escolarización y las relaciones de poder que existen en la familia) y por la falta de oportunidades económicas y profesionales (el acceso a los mercados, al capital y a la formación profesional; la influencia del patriarcado) y de oportunidades políticas (falta de capacitación política) para las mujeres.

Para fomentar los progresos, es fundamental poner en marcha una transformación cultural que invierta las actitudes negativas que existen en determinadas sociedades en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en particular en la República Democrática del Congo.

Se debe dar una nueva orientación a las políticas públicas para afrontar la discriminación contra las niñas y las mujeres en el sistema educativo y la discriminación por razón de género en el acceso a la educación, a las oportunidades económicas y al empleo, a fin de garantizar que aumente la participación de las mujeres en las actividades económicas y productivas y de fomentar su implicación en la adopción de decisiones en todos los niveles de la sociedad. Para lograrlo, será fundamental la aplicación de políticas socioeconómicas que satisfagan mejor las necesidades tanto de los hombres como de las mujeres. En particular, eso implicará la elaboración de estrategias de discriminación positiva en favor de las mujeres, la reforma de los aspectos del derecho consuetudinario que perjudiquen a las mujeres y las niñas y la asignación de más recursos humanos y financieros para llevar a la práctica las disposiciones pertinentes.

SADF exhorta a las Naciones Unidas, y en particular a los Estados de África, a que traduzcan en medidas concretas la voluntad política de que han hecho gala de las maneras que a continuación se indican:

- El establecimiento de marcos regulatorios adecuados y prácticos;
- El establecimiento de instituciones sólidas dirigidas por personas competentes e íntegras;

- La provisión de suficiente material y suficientes recursos financieros;
- La adopción de estrategias de discriminación positiva en favor de las mujeres para impulsar la igualdad de género y empoderarlas, en particular:
 - El endurecimiento de las sanciones que se imponen por delitos relacionados con el acoso sexual, el matrimonio a edad temprana, la violación de menores y la violencia contra las alumnas;
 - La introducción de becas para niñas de familias pobres;
 - La asignación de subsidios de capacitación y la exención de las tasas de matrícula para las mujeres y las niñas en los centros de formación;
 - La creación de un banco de mujeres para financiar los proyectos de estas.

Excelencias, señoras y señores, los miembros de SADF no escatimaremos en esfuerzos para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante la aplicación de las recomendaciones y las estrategias consagradas en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Consideramos que, juntos, podemos contribuir a la creación de una nueva sociedad sobre la base de la justicia, el amor y el respeto de la dignidad humana.
